

44
a que se verifique la eleccion con arreglo a
la Ley, imitando a continuacion los titulos
segundo y tercero de dha. Ley; y el Ayuntamiento
acordo: Quedar enterado y al efecto de un refe-
rencia

El Gobierno polit.
Elecciones. } Seria una comunicacion del Gobierno politico
de la Provincia, fha. dia de los caracteres acompa-
do de diez y seis exemplares de la lista de electores
de este distrito, para la eleccion de Diputados
Provincial, ordenando se fize uno de ellos en la
puerta de este Ayuntamiento, y se de aviso de
haberlo asi ejecutado; y el Ayuntamiento acordo:
se cumpla todo segun y como ordena el tor.
Jefe superior politico; y mediante a que
dha. eleccion debe tener lugar en los dias diez y
ocho, diez y nueve, y veinte del actual, depar-
chese una circular a los Diputados del Termi-
no y Alcaldes de barrio para la citacion
de los Electores que de dhas. listas resultan;
senalando para este efecto la Sala de sesiones
de este Ayuntamiento, publicandose bandos
y edictos para la debida publicidad, obseruan-
dose en ellos las disposiciones contenidas en
los articulos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley de ocho del
Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco

